



# TRANSPARENTICO

Boletín de Control Interno



## Control Social, Veeduría Ciudadana y Rendición Pública de Cuentas

No 005  
Abril de 2020

**Nuestro amigo Transparentico te quiere recordar este tema importante, pero antes debes recordar que es la participación ciudadana.**



### ¿Qué es la participación ciudadana?

Es un proceso que surge de la acción de la ciudadanía y sus grupos al intervenir con sus respectivos intereses de forma directa o indirecta, con el fin de alcanzar la transformación de los sistemas políticos y sociales. La participación ciudadana actúa en función de unos intereses sociales generales: la salud, la educación, la vivienda, la movilidad, el medio ambiente, etc. y a través de colectivos como asociaciones, gremios, sindicatos, entre otros.

Con la Constitución en 1991, Colombia adopta la participación ciudadana como un concepto que abarca tanto la organización de la sociedad como la del Estado en una estrategia de gobierno abierto. Desde entonces la participación ciudadana hace parte de la gestión pública, para promover los derechos ciudadanos y formar gente y líderes comunitarios comprometidos con el país, capaces de hacer seguimiento y control a las políticas públicas.

**Ahora que ya tenemos claro el concepto de participación ciudadana podemos continuar con el tema principal del boletín ya que nos cuenta cómo todos y todas podemos realizar control social.**



@unicordoba\_col



unicordoba\_colombia



Universidad de Córdoba



unicordobaTV



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años



## ¿Qué es Control Social?

Es el derecho y deber que tiene todo ciudadano, considerado individual o colectivamente, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Se puede entender también

como una forma de autorregulación social.

## ¿Qué se busca con el Control Social?

Se propicia una búsqueda de participación ciudadana y comunitaria en los asuntos del Estado y una nueva manera de ejecutar los recursos públicos.

## ¿Para qué sirve el Control Social?

El Control Social tiene que ver con:

- ❖ La vigilancia en la toma de decisiones durante el proceso de Gestión Pública.
- ❖ La ejecución de obras, programas y proyectos.
- ❖ La prestación de servicios.
- ❖ El Manejo de recursos.





## ¿Cuáles son los objetivos del Control Social?

- ❖ Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano
- ❖ Contribuir a mejorar la gestión pública desde el punto de vista de su eficiencia su eficacia y su transparencia
- ❖ Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública, en particular los relacionados con el manejo de los recursos públicos
- ❖ Fortalecer la participación ciudadana para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente y eficiente de los asuntos públicos
- ❖ Apoyar y complementar la labor de los organismos de control en la realización de sus funciones legales y constitucionales
- ❖ Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública
- ❖ Poner en evidencia las fallas en la gestión pública por parte de agentes estatales y no estatales
- ❖ Formular propuestas para mejorarla; contribuir a la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales.

**NOTA IMPORTANTE:** Por mandato constitucional, los colombianos tenemos el derecho de controlar y vigilar la gestión pública que maneja recursos públicos, es decir, podemos comparar si la administración ha cumplido con lo programado vs lo ejecutado, que manejen recursos públicos.





## ¿Cuáles son los mecanismos para ejercer el Control Social?

**Veeduría Ciudadana:** es un mecanismo democrático de representación que le permite a la ciudadanía o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

**Audiencias Públicas:** Es el mecanismo establecido en el artículo 72 de la ley 99 de 1993. Es el espacio de participación ciudadana en donde cualquier persona interesada con la ejecución de recursos públicos expresa su opinión y presenta denuncias, nacen como un mecanismo que permite recepcionar denuncias de la comunidad y a la vez las entidades estatales le rinden informe de cuentas a la ciudadanía sobre su gestión.



Se convoca cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, para discutir aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando este de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

# TRANSPARENTICO

Boletín de Control Interno



**Rendición de Cuentas:** La ley de rendición de cuentas posibilita la creación de espacios de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía en el que la administración pública informe sobre sus resultados. Igualmente, las organizaciones sociales, voluntariamente participan de este ejercicio que tiene por objetivos:

- ❖ Fortalecer el sentido de lo público.
- ❖ Recuperar la legitimidad para las instituciones del estado.
- ❖ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- ❖ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ❖ Constituir la estrategia en un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
- ❖ Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.



**Actualmente la Universidad de Córdoba rinde cuentas a través de varios mecanismos por lo que te invitamos a que seas parte activa en este proceso.**

**Tú eres parte del buen funcionamiento de los procesos de la Institución. Cualquier inquietud escríbenos [controlinterno@correo.unicordoba.edu.co](mailto:controlinterno@correo.unicordoba.edu.co)**



@unicordoba\_col



unicordoba\_colombia



Universidad de Córdoba



unicordobaTV



**acreditada**  
INSTITUCIONALMENTE  
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2015, vigencia: 4 años